

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
Entre
PROMEXICO
y
la Plataforma de Colaboración del Clúster Europeo (ECCP)

Basado en la Carta de Intención de cooperación industrial firmada entre la Comisión Europea y la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos el 15 de mayo de 2012, este Memorandum de Entendimiento (MoU) se celebra por y entre el Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico (en lo sucesivo ProMéxico), y la Plataforma de Colaboración del Clúster Europeo (en lo sucesivo ECCP).

La Plataforma de Colaboración del Clúster Europeo (ECCP) es una iniciativa apoyada por la Dirección General de la Empresa e Industria de la Comisión Europea bajo el Marco del Programa de Competitividad e Innovación. La ECCP tiene como objetivo facilitar la cooperación entre el clúster de organizaciones y el clúster de empresas a través de Europa y otros países, en aras de intensificar la internacionalización de las PYME's a través de clústers y el desarrollo de clústers más competitivos en Europa.

ProMéxico es un Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Economía, constituido conforme a las leyes mexicanas, y es la Entidad del Gobierno Federal mexicano encargada de coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En lo sucesivo denominados como "las Partes", han llegado al siguiente entendimiento:

A. PROPÓSITO

Este MoU tiene el objetivo de establecer una iniciativa formal de cooperación entre ProMéxico y la ECCP, con la finalidad de fortalecer los negocios, la investigación y la cooperación tecnológica, así como promover la internacionalización de las PYMEs a través de alentar a los clústers de México y Europa a la colaboración.

Las Partes llevarán a cabo la cooperación prevista en el presente MoU, de conformidad con sus respectivas competencias y funciones, y con sujeción a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y normativas que les sean aplicables.

B. DECLARACIÓN DE BENEFICIOS E INTERESES MUTUOS:

Los principales beneficiarios de este MoU deberán ser las PYME's que cooperan en clústers y que sean apoyadas por sus organizaciones de clúster correspondiente, localizadas en México y Europa. El MoU deberá facilitar el desarrollo de alianzas estratégicas de negocio, así como los proyectos de innovación conjunta en los campos de interés estratégico mutuo.

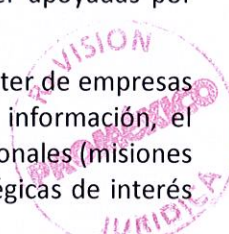


C. ECCP DEBERÁ:

1. Promover activamente a ProMéxico en Europa en diferentes conferencias, eventos locales y reuniones con autoridades locales, clúster de empresarios y clúster de empresas como una herramienta para iniciar contactos e identificar oportunidades para la cooperación con clústers de socios mexicanos.
2. Enlazarse estrechamente con ProMéxico para incluir información sobre el clúster de organizaciones mexicanas y sus actividades, en el sitio web de la ECCP con base en la información proporcionada por ProMéxico, vincular el sitio web en inglés de ProMéxico con el sitio de ECCP y actualizarlo frecuentemente con la información relevante sobre el desarrollo del clúster en México de acuerdo a lo recabado y proporcionado por ProMéxico, con una sección específica publicando expresiones de interés por la cooperación.
3. Auxiliar al clúster de organizaciones y al clúster de empresas Europeo en sus esfuerzos de contactar a socios mexicanos identificados mediante la ECCP e informarles sobre los diferentes programas de financiamiento de la Unión Europea que apoyan las actividades de cooperación de clústers internacionales.
4. Promover y facilitar la asociación entre el clúster de organizaciones y el clúster de empresas de México y Europa, en particular el de las PYME's, mediante la provisión de información, el suministro de contactos y/o la organización de misiones de clústers internacionales (misiones entrantes y salientes) ofreciendo oportunidades relevantes en áreas estratégicas de interés mutuo.

D. PROMEXICO DEBERÁ:

1. Promover activamente la Plataforma de Colaboración del Clúster Europeo en México en diferentes conferencias, eventos locales y reuniones con autoridades locales en las que participe ProMéxico, así como con los administradores de clústers y clúster de empresas como una herramienta para iniciar contactos e identificar oportunidades de cooperación con socios de clústers Europeos.
2. Vincularse estrechamente con la ECCP para incluir información sobre organizaciones de clústers Europeos y sus actividades, en el sitio web de ProMéxico con base en la información proporcionada por la ECCP, vincular el sitio web de la ECCP con el de ProMéxico y actualizarlo regularmente con la información relevante sobre el desarrollo de los clústers en Europa según la información recabada y proporcionada por la ECCP, con una sección específica publicando expresiones de interés por la cooperación.
3. Auxiliar al clúster de empresas mexicanas para usar a la ECCP para publicar anuncios específicos para la cooperación o identificar oportunidades para cooperación propuestas por socios europeos y asesorarlos sobre cómo esas actividades pueden ser apoyadas por programas mexicanos.
4. Promover y facilitar la asociación entre los clúster de organizaciones y el clúster de empresas de México y Europa, en particular las PYME's, mediante la provisión de información, el suministro de contactos y/o la organización de misiones de clústers internacionales (misiones entrantes y salientes) ofreciendo oportunidades relevantes en áreas estratégicas de interés mutuo.



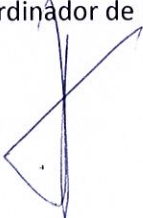
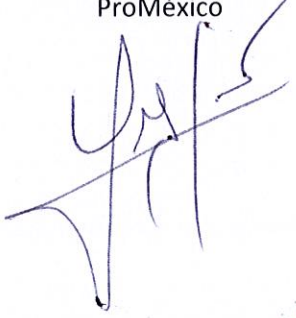
E. ES UN ENTENDIMIENTO MUTUO DE LOS PARTICIPANTES QUE:

1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES: ProMéxico deberá realizar estas actividades como parte de su trabajo usual promoviendo la cooperación empresarial entre México-EU. Los coordinadores de la ECCP deberán manejar las actividades mencionadas en este MoU como parte de su trabajo actual dentro de la iniciativa de la Plataforma de Colaboración del Clúster Europeo. Por lo tanto, ni ProMéxico ni la ECCP deberán solicitar financiamiento extra para llevar a cabo las actividades contempladas en este MoU.
2. INICIO/VENCIMIENTO/TERMINACIÓN: Este MoU tendrá efecto a partir de que lo firmen Las Partes y permanecerá en vigor hasta el 31 de agosto de 2014. Este MoU podrá ser extendido o modificado con una solicitud por escrito ya sea por ProMéxico o por la ECCP y en consecuente acuerdo mutuo. Cualquiera, ProMéxico o la ECCP podrán terminar este MoU con una notificación por escrito con 60 días de anticipación.
3. PRINCIPALES PUNTOS DE CONTACTO:

ECCP	ProMéxico
Coordinador de Proyecto	Coordinador de Proyecto
Werner Pamminger	Juan Pablo Quintana Calles
Teléfono: +4373290155157	Teléfono: +525554477000
E-Mail: werner.pamminger@clusterland.at	E-Mail: juanpablo.quintana@promexico.gob.mx

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

Con las firmas a continuación, las Partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente MoU y declaran bajo protesta de decir verdad que están autorizados para actuar en sus respectivas áreas para las materias relacionadas con este MoU.

Por ECCP	Por ProMéxico
Nombre: Jean-Noël Durvy, Director General de la Fundación Sophia Antipolis y socio de la Plataforma de Colaboración del Clúster Europeo, en nombre de Werner Pamminger, Coordinador de la ECCP 	Nombre: Ernesto De Lucas Hopkins Director General ProMéxico 
Fecha: 15 de abril de 2013	Fecha: 15 de abril de 2013

Firmado en la Ciudad de México, el 15 de abril del año 2013 por el representante de ProMéxico y el Representante de la ECCP.

